

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

4852 *Resolución de 24 de abril de 2013, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Arquitectura Biodigital.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Arquitectura Biodigital por la Universitat Internacional de Catalunya.

Barcelona, 24 de abril de 2013.–El Rector, Pere Alavedra Ribot.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA BIODIGITAL**Planificación de las enseñanzas***Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos*

| Tipo de materia | ECTS |
|--------------------------------|-----------|
| Obligatorias | 50 |
| Trabajo de fin de máster | 10 |
| Total | 60 |

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por módulos

| Módulos | Carácter | Cr. ECTS |
|----------------------------|----------|----------|
| Módulo Introductorio | OB | 20 |
| Módulo Proyectual | OB | 30 |
| Módulo Master Thesis | OB | 10 |